

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 865

LEY 865

2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 865

LEY 865

Suscripción a la obra "Concordancia y fundamentos del Código Civil Argentino", de Luis V. Varela.

EL SENADO Y CÁMARA DE REPRESENTANTES, ETC.

ARTÍCULO 1°. Autorízase al Poder Ejecutivo para suscribirse a ciento cincuenta ejemplares de la obra que va a publicar el doctor don Luis V. Varela, titulada "Concordancia y fundamentos del Código Civil Argentino", imputándose a Rentas Generales.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 865. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).